	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GLORIA MARCELA CATAÑO GARCÍA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	CALI	FECHA	10/11/23	REGIONAL	VALLE	1.107.077.841
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CALLE 52 2BIS - 15			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4157960 de 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	✓	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EFRAIN DIAZ MENDEZ ediazm@sena.edu.co	REQ 000002101975
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		OLGA JANETH GUTIERREZ RODRIGUEZ ojgutierrez@sena.edu.co	Olga J. Gutiérrez
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ELIANA PATRICIA RESTREPO HENAO - eprestrepoh@sena.edu.co	
ALMACÉN E INVENTARIOS		ELIZABETH CARDENAS BERRIO ecardenasb@sena.edu.co /Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		NO APLICA	
CONTABILIDAD		NO APLICA	
TESORERIA		NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JAVIER HUMBERTO ABAUNZA-jhabaunza@sena.edu.co	
BIBLIOTECA		MARIA ELENA REALPE DELGADO merealped@sena.edu.co	María Elena Realpe D.
OTRO INVENTARIO TELEFONICA		EFRAIN DIAZ MENDEZ ediazm@sena.edu.co	REQ 000002101975
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		ELIANA PATRICIA RESTREPO HENAO- eprestrepoh@sena.edu.co	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1107077841 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Noviembre de 2023 a las 09:44:13

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.